

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 182/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Sergio Daniel GARCIA, de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 182/2007 de la Facultad Regional Delta.

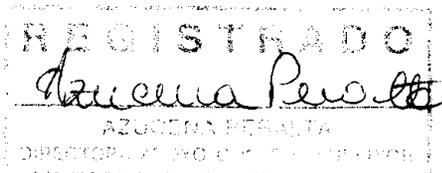
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 182/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente, sin tener previamente regularizada su correspondiente



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

correlativa Legislación, al alumno Sergio Daniel GARCIA, Legajo N° 4763, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 248/2008

UTN
mel
DAM
<i>CA</i>

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior